



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 02 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 9.864-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 9347 de fecha 16 de Septiembre de 2015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Servicio de Transporte Programa Habilidades para la Vida II".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la única oferta al proceso de Licitación Transportista, **Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda.**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 6.5.-**

2.- Que, el oferente al proceso "Servicio de Transporte Programa Habilidades para la Vida II". Transportista **Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda.**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-67-L115 "Servicio de Transporte Programa Habilidades para la Vida II", al Transportista **Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda.**, Rut N° [REDACTED] por un Monto Total de \$ 2.940.000.- (IVA incluido).

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 214.05.01.077 "Programa Habilidades para la Vida II"** del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/laba.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

